



OFI20-018731 / IDM 112000

(Al contestar cite este número)



Bogotá D.C., domingo, 23 de agosto de 2020

Secretaria

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 238B

[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)

Bogotá

Asunto: Respuesta Cuestionario Debate de Control Político sobre el Proyecto de Ley No. 296/2020 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021".

Respetada Secretaria,

En atención a la solicitud citada en el asunto, recibida en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), el día 12 de agosto de 2020, nos permitimos informar lo siguiente:

En primer lugar, es pertinente aclarar que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4138 de 2011<sup>1</sup> modificado por el Decreto Ley 897 de 2017<sup>2</sup>, tiene como objeto implementar la política de reincorporación y normalización de los exintegrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas.

En consecuencia, la labor de la ARN se encuentra orientada a desarrollar actividades y programas relacionados con la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP y de las personas en proceso de reintegración desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley<sup>3</sup> (en adelante GAOML), destacando que en ambos contextos previamente ha de validarse por parte de las entidades competentes<sup>4</sup> la calidad de exintegrante de un GAOML.

Antes de dar respuesta a las preguntas es importante indicar que actualmente la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), tiene a su cargo la implementación de tres (3) procesos, así:

- i. **Proceso de Reintegración:** dirigido a desmovilizados individuales certificados por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) y a desmovilizados colectivos del proceso de paz adelantado con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

<sup>1</sup> Decreto Ley 4138 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura

<sup>2</sup> Decreto Ley 897 de 2017. "Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas"

<sup>3</sup> De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016 se entiende por GAOML: "De conformidad con las normas del Derecho Internacional Humanitario, y para los efectos de la presente ley, se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, aquel que bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas"

<sup>4</sup> Oficina del Alto Comisionado para la Paz: para el caso de desmovilizaciones o procesos de dejación de armas en el marco de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 1753 de noviembre 3 de 2016 y lo establecido en el parágrafo 5° del artículo 8 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016.

Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA): para el caso de desmovilizaciones individuales, conforme al procedimiento establecido por el Decreto 128 del de 2003, también compilado en el Decreto 1081 de 2015. El CODA, está conformado de forma interinstitucional y su Secretaría Técnica se encuentra a cargo del Ministerio de Defensa Nacional.



- ii. **Proceso de reintegración particular y diferenciado de Justicia y Paz:** Dirigido a la población desmovilizada y postulada a la Ley de Justicia y Paz que recobra la libertad por cumplimiento de la pena alternativa privativa de la libertad o por efecto de la sustitución de la medida de aseguramiento.
- iii. **Proceso de Reincorporación:** dirigido a los exintegrantes de las FARC-EP, que dejaron las armas en el marco del Acuerdo Final<sup>5</sup>.

Aunque los tres procesos se atienden con los recursos apropiados en el Presupuesto General de la Nación, al interior de la Entidad se controla la ejecución a nivel de *Reintegración* (incluye los dos de reintegración antes descritos) y de *Reincorporación*, a fin de tener diferenciado los recursos que se ejecutan específicamente para el cumplimiento del enunciado Acuerdo.

Adicionalmente, se ejecutan recursos para el proceso de reincorporación a través del Fondo Colombia en Paz (FCP), principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ley 691 de 27 de abril de 2017. El FCP ha dispuesto dentro de su modelo operativo, hacer la ejecución de los recursos a través de Sub Cuentas lideradas por las entidades cuyas competencias dan respuesta a pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación, es así como para el caso de la ARN, se creó la “*Sub Cuenta Reincorporación*”, cuyo plan operativo es aprobado por el Consejo Directivo del FCP.

Frente a la apropiación total de recursos del presupuesto en los años 2019 y 2020 para la ARN de manera separada ha ejecutado directamente o a través del FCP, lo siguiente:

**Tabla No. 1**

VIGENCIA 2019				
ENTIDAD	PROCESO	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	Reintegración regular y especial	128.094	126.947	99%
	Reincorporación	72.692	72.165	99%
Fondo Colombia en Paz – FCP	Reincorporación	216.492	175.179	81%

Valor en millones de pesos. Fuente de Información: ARN – Corte 31 de diciembre 2019

VIGENCIA 2020				
ENTIDAD	PROCESO	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	Reintegración regular y especial	116.036	74.759	64%
	Reincorporación	97.531	60.969	63%
Fondo Colombia en Paz – FCP	Reincorporación	198.363	98.510	50%

Valor en millones de pesos. Fuente de Información: ARN – Corte 31 de julio de 2020

Como se observa en las tablas anteriores, de los recursos destinados a la *Reincorporación* el mayor porcentaje de participación corresponde al presupuesto que se ejecuta a través de la *Subcuenta Reincorporación* del FCP.

<sup>5</sup> Con fundamento en las facultades otorgadas por la Ley 418 de 1997, el Gobierno Nacional suscribió el 24 de noviembre de 2016, con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP) el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



Los recursos asignados permitieron dar continuidad al desarrollo de las distintas estrategias planteadas para la estabilización socioeconómica de la población. A continuación, se registran algunos de los avances:

**Vigencia 2019:**

- **6.388** personas se vincularon a Formación Académica (4.965 en Reincorporación, 1.423 en Reintegración y 299 en Reintegración Especial).
- **17.740** personas fueron vinculadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), (12.207 en Reincorporación, 4.578 en Reintegración y 955 en Reintegración Especial).
- **3.472** Grupos Familiares acompañados (Reincorporación 2.340, Reintegración 905 y Reintegración Especial 227).
- **16.063** personas atendidas (10.741 de Reincorporación, 4.316 en Reintegración y 1.006 de Reintegración Especial).
- **862** Personas culminadas del proceso de reintegración durante el 2019 (Acumulado histórico 25.045).
- **1.158** personas en reincorporación reportadas por el Ministerio de Vivienda como propietarias o beneficiarias de Subsidios de vivienda
- **5.119** personas de reincorporación vinculadas a proyectos productivos individuales y colectivos (2.196 en Individuales y 2.923 en Colectivos)
- **43** Proyectos Productivos Colectivos y **883** Proyectos Productivos Individuales con Asistencia Técnica en reincorporación.
- **1.179** personas de reincorporación registraron vinculación a ruta de Inclusión Laboral.
- **104** Formas Asociativas de reincorporación recibieron acompañamiento integral durante el 2019.
- **4.035** personas vinculadas a procesos de Formación para el Trabajo; (3.035 en Reincorporación, 736 en Reintegración y 264 en Reintegración Especial).
- **1.616** Personas de Reintegración acceden al desembolso de su Beneficio de Inserción Económica BIE.
- **1.269** personas en proceso de reincorporación, actores institucionales y comunidad participaron de los 35 Modelos de Fortalecimiento Comunitario desarrollados, así mismo, se implementaron 45 Iniciativas territoriales en 41 municipios.
- **1.579** personas entre exintegrantes FARC, líderes y comunidad que participaron de 5 Iniciativas de prevención de riesgo de reincidencia y victimización en tres municipios (Fonseca, Planadas, La Montañita)
- **2.645** NNAJ participaron de las 27 iniciativas desarrolladas en el marco de la estrategia de prevención para NNAJ, así mismo, se implementaron 55 Iniciativas Territoriales de prevención en 48 municipios.
- **306** Escenarios de Socialización de la Políticas realizados con Actores externos del orden nacional, en los cuales se dieron a conocer los avances y retos de los procesos liderados por la ARN.
- **39** acciones de coordinación con las autoridades e instituciones, como son la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el Centro de Memoria Histórica, la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Víctimas (UARIV).
- **6** proyectos de cooperación gestionados: 1-FAO, 2-Universidad de Warwick, 3- PBF (Naciones Unidas), 4-COSUDE, ARN, Argentina, 5-(MPTF II) y 6-Proyectos XB.

**Vigencia 2020 (corte 31 de julio):**

- **2.491** personas se han vinculado a Formación Académica (1.888 en Reincorporación, 407 en Reintegración y 196 en Reintegración Especial).



- **8.692** personas registran vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), (12.442 en Reincorporación, 5.229 en Reintegración y 1.021 en Reintegración Especial).
- **4.822** excombatientes registran actividades de acompañamiento a sus familiares (Reincorporación 4.016, Reintegración 629 y Reintegración Especial 177).
- **17.085** personas atendidas durante el 2020, (11.533 de Reincorporación, 4.505 en Reintegración y 1.047 de Reintegración Especial).
- **130** Personas culminadas del proceso de reintegración durante el 2020 (Acumulado histórico 25.175).
- **652** personas de reincorporación se han vinculado a proyectos productivos individuales y colectivos (236 en Individuales y 416 en Colectivos) (Acumulado 2019-2020: 5.771)
- **2.446** personas de reincorporación vinculadas a proyectos productivos desembolsados con Asistencia Técnica en reincorporación.
- **1.319** personas de reincorporación registran vinculación a ruta de Inclusión Laboral (968 no cuentan con **proyecto productivo**).
- **130** Formas Asociativas de reincorporación acompañadas en 5 dimensiones (jurídica, financiera y tributaria, capacidades administrativas y gerenciales, desarrollo empresarial, servicios sociales a los asociados y transformación Digital).
- **1.346** personas vinculadas a procesos de Formación para el Trabajo; (896 en Reincorporación, 275 en Reintegración y 175 en Reintegración Especial).
- **584** Personas de Reintegración acceden al desembolso de su Beneficio de Inserción Económica BIE.
- **2.091** personas en proceso de reincorporación, actores institucionales y comunidad participaron de los 35 Modelos de Fortalecimiento Comunitario desarrollados, así mismo, se desarrollaron los documentos de diagnóstico de las 40 Iniciativas territoriales priorizadas para el 2020.
- **700** personas entre exintegrantes FARC, líderes y comunidad que participaron de las Iniciativas de prevención de riesgo de reincidencia y victimización en 8 municipios (Fonseca, Planadas, La Montañita, San Vicente del Caguán, Bogotá, Algeciras y la Paz)
- **1.311** NNAJ participaron de las 27 iniciativas desarrolladas en el marco de la estrategia de prevención para NNAJ, así mismo, se desarrollaron los documentos de diagnóstico de las 57 Iniciativas territoriales priorizadas para el 2020
- **49** Proyectos de Cooperación Internacional implementados en los 24 Antiguos ETCR
- **118** Escenarios de Socialización de la Políticas desarrollados con Actores externos del orden nacional, en los cuales se dieron a conocer los avances y retos de los procesos liderados por la ARN (10 grupo de Corresponsabilidad y 108 por los GT).
- 237 municipios y 31 Gobernaciones Departamentales incorporaron la política de reintegración y reincorporación en sus Planes de Desarrollo Territorial.

Hechas las anteriores precisiones, a continuación, se procederá a atender los interrogantes planteados, de la siguiente manera:

1. ***Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2019 y lo que va corrido de la vigencia 2020, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.***

***A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.***



Los recursos asignados en materia de inversión, en las dos últimas vigencias le han permitido a la Entidad desarrollar acciones afirmativas en procura de disminuir la vulnerabilidad de la nuestra población objeto frente a los riesgos de victimización y reincidencia y avanzar en las actividades requeridas para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"* con los Pueblos indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP. Así, en el periodo objeto de análisis, existen dos proyectos de inversión:

- 1) ***"Prevención de Riesgos de Victimización y Reincidencia en Población en Proceso de Reintegración y en Reincorporación"***. En el marco de este proyecto se ha logrado capacitar a 2.460 personas en servicios de educación informal en derechos humanos, análisis y gestión del riesgo de victimización y reincidencia (2.344 en 2019 y 116 a julio de 2020), asistir técnicamente a 6 iniciativas locales de prevención de riesgos de victimización y reincidencia, financiar 4 iniciativas y realizar 14 jornadas de sensibilización, señalando que estas coberturas han debido ser priorizadas en atención a que los recursos apropiados han sido inferiores a lo definido en dicha formulación.

Para el año 2019, se formuló un presupuesto de \$2.510 millones y fueron apropiados \$668 millones. Para el año 2020, se formuló un presupuesto de \$2.601 millones siendo apropiados \$259 millones<sup>6</sup>.

- 2) ***"Fortalecimiento de la Reincorporación de los Exintegrantes de las FARC-EP"***. Este proyecto recoge en su formulación las actividades relativas al cumplimiento de los citados compromisos con las comunidades étnicas. A partir de los recursos apropiados en el año 2019 se realizaron encuentros piloto de acompañamiento étnico en los que se socializó el contexto de Política Pública en el que surge el Programa de Armonización y se identificaron los actores para la construcción del Programa, consulta previa e implementación. En lo corrido del 2020, se ha logrado la concertación de una Ruta Metodológica especial-excepcional en el marco del proceso de consulta previa del Programa Especial de Armonización en el componente indígena.

Para el año 2019, se formuló un presupuesto de \$18.793 millones y fueron apropiados \$180 millones. Para el año 2020, se formuló un presupuesto de \$20.095 millones siendo apropiados \$1.065 millones<sup>7</sup>.

En razón que no se ha logrado la apropiación total de los recursos definidos en la formulación del proyecto, la asignación de cada vigencia ha sido focalizada en el desarrollo de las actividades relativas al cumplimiento de los acuerdos étnicos, aplazando la ejecución de otras actividades contempladas en el proyecto destinadas a fortalecer las habilidades y capacidades a las personas en proceso de reincorporación, sus familias y comunidades.

## **2. *Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2019 y 2020 de cada una de las entidades que usted dirige.***

La composición del presupuesto de la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN, se muestra de manera separada por cada proceso, ejecutado directamente o a través del FCP. El detalle de la información se encuentra a nivel de cuenta presupuestal y proyectos de inversión, así:

<sup>6</sup> Fuente: Formato "F\_DE\_31\_FORMATO\_ACTUAL\_PROY\_PREVENC\_MGMP\_2020\_2023\_\_20190401" y actualización del proyecto de inversión para la vigencia 2019 y 2020 cargados en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP.

<sup>7</sup> Fuente: Formato "F\_DE\_31\_FORMATO\_ACTUALIZACI\_N\_PROYECTO\_\_DIC2018" y actualización del proyecto de inversión para las vigencias 2019 y 2020 cargados en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP.



**A. Proceso de Reintegración:**

**Tabla No. 2**

Cifras en millones de pesos

Rubro	Descripción	Apropiación Reintegración	
		2019	2020 (a 31-07-2020)
A-01	Gastos de Personal	31.700	35.141
A-02	Adquisición Bienes y Servicios	6.911	8.051
A-03	Transferencias Corrientes - Reintegración	87.965	71.272
A-08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	193	248
<b>A</b>	<b>Total Funcionamiento</b>	<b>126.769</b>	<b>114.712</b>
C-0211-1000-2	Servicio en generación de espacios de convivencia, reconciliación, reintegración y fortalecimiento de entornos protectores de los NNAJ	476	0
C-0211-1000-3	Prevención victimización y reincidencia de PPR en territorio	668	259
C-0211-1000-4	Fortalecimiento de la Reincorporación de los Exintegrantes de las FARC-EP	180	1.065
<b>C</b>	<b>Inversión</b>	<b>1.325</b>	<b>1.325</b>
<b>Total Presupuesto ARN - Reintegración</b>		<b>128.094</b>	<b>116.036</b>

**B. Proceso de Reincorporación ejecución ARN:**

**Tabla No. 3**

Cifras en millones de pesos

Rubro	Descripción	Apropiación Reincorporación	
		2019	2020 (a 31-07-2020)
A-03	Transferencias Corrientes - Reincorporación	72.692	97.531
<b>Total Presupuesto ARN - Reincorporación</b>		<b>72.692</b>	<b>97.531</b>

**A + B Proceso de Reintegración y Proceso de Reincorporación ARN:**

**Tabla No. 4**

Cifras en millones de pesos

<b>Total Presupuesto ARN (Reintegración + Reincorporación)</b>	<b>200.786</b>	<b>213.567</b>
--	----------------	----------------



### C. Proceso de Reincorporación ejecutado a través del FCP:

Tabla No. 5

Cifras en millones de pesos	Apropiación FCP		
	LÍNEA DEL POA	2019	a 31-07-2020
	Garantías para una reincorporación económica y social sostenible	186.885	160.110
	Estabilización y Consolidación de los Antiguos Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación –ETCR	28.143	36.788
	Proyectos Productivos con la Cooperación Internacional	1.465	1.465
	<b>Total Presupuesto ARN - Reincorporación (FCP - Funcionamiento)</b>	<b>216.492</b>	<b>198.363</b>

### 3. *Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.*

En el año 2019 el 25% del presupuesto se destinó a la contratación de honorarios y en el año 2020 se destinó el 26% a dicho rubro, es de aclarar que esta necesidad es atendida a través de **gastos de funcionamiento**.

Estos porcentajes de contratación tienen como propósito atender las particularidades de la misionalidad, las cuales responden a circunstancias de variaciones en la densidad poblacional por territorios, a la movilidad de las personas en procesos de reintegración y reincorporación, a los cambios y evolución de cada una de las rutas y características del proceso, como consecuencia de esto, la Entidad debe siempre establecer roles específicos para cada vigencia.

Es así como los procesos de atención de la población objeto, suponen tener en cuenta las siguientes variables para definir las contrataciones en cada vigencia así:

- La Ruta de reintegración o reincorporación tienen límites de tiempo para el acceso y desarrollo de los componentes por parte de los beneficiarios. Esta transitoriedad de los procesos genera que el universo de personas objeto de atención va cambiando cada año. El equipo de profesionales requerido no es fijo, sino que se define en relación con la población objeto de atención.
- Los roles definidos por la entidad para adelantar el proceso de atención también se transforman con la evolución de la ruta de atención y por las características de cada proceso. (reintegración, reintegración especial y reincorporación). Al asumir por ejemplo el proceso de reincorporación fue necesario vincular profesionales específicos para la atención de este proceso.
- Existen otras variables que generan variación en el número de población objeto de atención cada año, como, por ejemplo: nuevos Ingresos, movilidad de las personas, limitaciones en los beneficios, nuevos procesos (GAO). Lo anterior implica que el número de profesionales requeridos no sea constante, sino que se transforma y varían según las necesidades mencionadas y las características territoriales.

El porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios es presentada en la siguiente tabla:



**Tabla No. 6**

**Porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios**

		Presupuesto ARN (Reintegración + Reincorporación)			
		2019	2020		
Rubro	Descripción	Apropiación	% Part. Honorarios	Apropiación (31-07-2020)	% Part. Honorarios
A - Funcionamiento	Honorarios Reintegración	26.673	21%	20.570	18%
Total Presupuesto ARN - Reintegración		128.094		116.036	
A - Funcionamiento	Honorarios Reincorporación	24.017	33%	35.850	37%
Total Presupuesto ARN - Reincorporación		72.692		97.531	
A - Funcionamiento	<b>Total Honorarios (Reintegración + Reincorporación)</b>	<b>50.690</b>	25%	<b>56.420</b>	26%
<b>Total Presupuesto ARN (Reintegración + Reincorporación)</b>		<b>200.786</b>		<b>213.567</b>	

Cifras en millones de pesos

		FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP / SUBCUENTA REINCORPORACION			
		2019	2020		
Rubro	Actividad del POA	Apropiación	% Part. Honorarios	Apropiación (31-07-2020)	% Part. Honorarios
A - Funcionamiento	Total Honorarios - FCP	0	0%	1.949	1%
Total Presupuesto ARN - Reincorporación (FCP - Funcionamiento)		216.492		198.363	

Cifras en millones de pesos

**4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2021**

De acuerdo con el análisis de la apropiación del Proyecto de Ley se identifica lo siguiente:

**Tabla No. 7**

Cifras en millones de pesos

Descripción	Proyecto Ley PGN 2021 - ARN
Funcionamiento	133.495
Inversión	2.300
<b>TOTAL PRESUPUESTO - ARN</b>	<b>135.795</b>



1. Los recursos programados permitirían cumplir con las metas propuestas para 2021 en el marco del Proceso de Reintegración (Regular y Especial) y financiar algunas actividades del *Proceso de Reincorporación* que se ejecutan con cargo al Rubro de Transferencias Corrientes.
2. Revisada la desagregación del Funcionamiento en el anexo de Excel publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto al Detalle del Gasto del Proyecto PGN se evidencia que el valor apropiado en Gastos de Personal no es suficiente para proveer la totalidad de la planta en los términos del artículo 13 del mismo Proyecto de Ley del PGN. Quedando pendiente por asignar la suma de \$1.306 millones.
3. Respecto de los proyectos de inversión, es necesario indicar que, pese a que la cuota de inversión asignada a la Entidad en el proyecto de presupuesto que fue presentado ante el Congreso de la República para la vigencia 2021 se consigna un incremento de esta, la actualización de la cadena de valor para dichos proyectos identificó una necesidad de recursos que ascienden para la vigencia en análisis a \$12.420 millones. Tomando en consideración que la citada comunicación de cuota de inversión contempla una apropiación de \$2.300 millones para la inversión de la ARN en 2021, se presenta una diferencia de \$10.120 millones conforme al detalle que se presenta a continuación:

**Tabla No. 8**

PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO BPIN	RUBRO PRESUPUESTAL	Anteproyecto de Presupuesto 2021	Proyecto de Presupuesto 2021
PREVENCIÓN RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA EN POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y EN REINCORPORACIÓN	2018011000564	C-0211-1000-3-0	\$ 2.620	\$ 460.
FORTALECIMIENTO DE LA REINCORPORACIÓN DE LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP	2018011000660	C-0211-1000-4-0	\$ 9.800	\$ 1.840
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 12.420.</b>	<b>\$ 2.300.</b>

Fuente: Comunicación de oficialización y Justificación Anteproyecto de presupuesto 2021 y proyecciones Marco de Gasto de Mediano Plazo 2021-2024 y proyecto de presupuesto para la vigencia 2021 cargado en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP.

4. Teniendo en cuenta los compromisos del Gobierno Nacional frente al proceso de Reincorporación en el marco de los instrumentos de política y marco normativo legal: CONPES 3931 de 2018, Paz con Legalidad, Plan Marco de Implementación - PMI, Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, Ruta de Reincorporación Resolución 4309 de 2019, Decreto Ley 899/17, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019, se señala a continuación la asignación presupuestal requerida en el anteproyecto de presupuesto 2021, para las actividades que se ejecutan a través de las dos instancias:
  - ARN - Recursos Transferencias Corrientes – Reincorporación.
  - Subcuenta Reincorporación del Fondo Colombia en Paz.

**Tabla No. 9**

RECURSOS REINCORPORACIÓN SOLICITADOS 2021		
ENTIDAD	FUENTE DE RECURSOS	APROPIACIÓN
ARN	Presupuesto General de la Nación – PGN (Rubro Transferencias)	\$ 133.554
PA-FCP	Presupuesto General de la Nación – PGN(Rubro Transferencias)	\$ 212.974
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 346.528</b>



Valor en millones de pesos

Nota: Estos recursos deberán ser distribuidos a partir del presupuesto que tiene dispuesto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento de los puntos del Acuerdo Final y se asignarán en articulación con el FCP y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

La estimación del presupuesto se ha realizado aplicando criterios de atención a la población mediante los cuales en el año 2021 el Gobierno Nacional pueda continuar brindando las garantías sociales y económicas a los exintegrantes FARC-EP en proceso de Reincorporación y se fortalezca su proceso de estabilización vinculándolos a los pilares: **Sostenibilidad Económica, Habitabilidad y Vivienda y Familia**, proyectando llegar a las siguientes metas:

- **Componente: Ruta de Reincorporación de Largo Plazo:** En 2021, el 96% de la población cumplirá entre 3 y 4 componentes (sostenibilidad económica (11.627 PR), Vivienda (2.862 PR), Familia (10.764 PR), Salud (11.394) y educación (2.270).
- **Sostenibilidad Económica:** 11.627 personas vinculadas a procesos de sostenibilidad económica.
- **Habitabilidad y Vivienda:** 2.862 personas se encontrarán vinculadas a proyectos o programas habitacionales.
- **Familia:** 10.764 personas accederán a la oferta pública (Formación Académica, Formación para el Trabajo, Salud, Cultura, recreación y deporte).
- **Formación Académica:** 5.814 personas vinculadas a Formación Académica
- **Formación para el Trabajo:** 4.070 personas se encontrarán vinculadas a Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
- **Salud:** 11.394 personas tendrán vinculación efectiva al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- **Bienestar Psicosocial Integral:** 9.301 personas recibirán acompañamiento integral psicosocial.
- **Comunitario:** 1.088 personas participan en proyectos e iniciativas de trabajo conjunto con la comunidad en 60 municipios.

**5. *Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.***

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 1009 del 14 de julio de 2020**, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto*”, frente a las metas de austeridad en cada uno de los conceptos relacionados en el Decreto, a continuación, se remiten las metas establecidas por la ARN para la vigencia 2020:

**Tabla No. 10**

Concepto	Descripción	Meta de ahorro %	Detalle
<b>Art. 4 - HORAS EXTRAS</b>	Art. 4 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.	5	Ejecución 2019: \$44.725.405  Meta ahorro 5%: \$2.236.270
<b>Art. 5 - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES</b>	Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio	5	Total ejecución 2019: \$ 341.128.212  Meta de ahorro: 5%: 17.056.410



Concepto	Descripción	Meta de ahorro %	Detalle
	previa justificación. Ver Decreto.		
<b>Art. 5 - BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS</b>	Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación. Ver Decreto.	10	Ejecución 2019: \$3.857.918.013  Meta 10%: \$385.791.801
<b>Art. 6 - TIQUETES</b>	Art. 6 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica (salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas), no se reconocerán gastos de traslado de funcionarios que hagan parte de la comitiva Presidencial o Vicepresidencial o utilicen avión Presidencial o transporte designado para Presidente de la República o Vicepresidenta de la República. Ver Decreto.	10	Ejecución 2019: 1.624.840.600  Meta ahorro 10%: \$ 162.848.060
<b>Art. 7 - VIÁTICOS</b>	Art. 7 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos. Ver Decreto.	10	Ejecución 2019: \$618.763.747  Meta ahorro 10%: \$61.876.375
<b>Art. 10 - EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS</b>	Art. 10 Realizar únicamente eventos estrictamente necesarios privilegiando uso de espacios institucionales, coordinador con otras entidades las necesidades similares, únicamente refrigerios en casos necesarios, racionalización de papelería y elementos de apoyo privilegiando uso de tecnología. Ver Decreto.	10	Ejecución Anual 2019: 2.457.917.416  Meta ahorro 10%: \$ 245.791.741
<b>Art. 14 - TELEFONÍA</b>	Art. 14 Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán...usar medios digitales...reducir el consumo de implementos de oficina...racionalizar llamadas telefónicas...contratar planes corporativos de telefonía que permitan lograr el ahorro de 10%...Ver Decreto.	10	Ejecución Anual 2019: \$ 95.105.543  Meta ahorro 10%: \$ 9.510.554
<b>Art. 18 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	Art. 18 Sostenibilidad Ambiental. Adopción de medidas de ahorro de agua, energía, implementar medias de reciclaje (servicios de agua y aseo). Ver Decreto.	5	Ejecución Anual 2019: \$ 74.686.580  Meta ahorro 5%: \$ 3.734.329
<b>Art. 18 - CONSUMO DE ENERGÍA</b>	Art. 18 Sostenibilidad Ambiental. Adopción de medidas de ahorro de agua, energía, implementar medias de reciclaje. Deberá lograrse ahorro en consumo de energía de 10% con respecto al año anterior. Ver Decreto.	10	Ejecución Anual 2019: \$ 741.127.601  Meta ahorro 10%: \$ 74.112.760

La ARN, para la actual vigencia, estableció las metas de austeridad en cumplimiento del Decreto 1009 de 2020 y de los lineamientos dados en materia de austeridad, así como, atendiendo las circunstancias excepcionales generadas como consecuencia de la pandemia COVID-19 la cual fue declarada como emergencia sanitaria en todo el territorio Nacional mediante la Resolución 385 de 2020 (prorrogada por la Resolución 844 de 2020) del Ministerio de Salud y Protección Social.

Conforme a lo anterior, la Entidad hizo un análisis del avance de los procesos contractuales, así como, de los contratos en ejecución, ejercicio que tuvo como resultado un ajuste al plan anual de adquisiciones donde se disminuyó el alcance presupuestal de procesos inicialmente previstos, al igual que, se estableció nuevas necesidades contractuales encaminadas a atender la contingencia sanitaria en especial frente a la adquisición de elementos de bioseguridad previstos para la entrega de funcionarios y contratistas de la Entidad, así como, de las sedes de la Entidad.



Así las cosas, es importante señalar que las metas de austeridad adoptadas por la ARN obedecen no solo al Decreto del Plan de austeridad en el gasto, sino también, a las circunstancias excepcionales ya señaladas, situaciones que generaron una disminución en la movilidad y una dificultad en la atención presencial de la población en proceso de reintegración y de reincorporación, factores que deben ser tenidos en cuenta y que varían irremediamente las metas previstas inicialmente bajo condiciones ordinarias que en la actual emergencia no se están presentando.

**6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2019 y lo que va corrido del año 2020, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).**

En lo relacionado con los resultados misionales, éstos quedaron relacionados en la introducción de la respuesta. En las siguientes tablas se señala la ejecución presupuestal de los años 2019 y lo que va corrido del año 2020 con corte a 31 de julio:

**Tabla No. 11**

Cifras en millones de pesos		REINTEGRACION					
		2019			2020		
Rubro	Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejecución	Apropiación a 31-07-2020	Compromisos a 31-07-2020	% Ejecución
A	Total Funcionamiento	126.769	125.631	99%	114.712	74.499	65%
C	Inversión	1.325	1.316	99%	1.325	259	20%
<b>Total Ejecución ARN - Reintegración</b>		<b>128.094</b>	<b>126.947</b>	<b>99%</b>	<b>116.036</b>	<b>74.759</b>	<b>64%</b>

Cifras en millones de pesos		REINCORPORACION					
		2019			2020		
Rubro	Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejecución	Apropiación a 31-07-2020	Compromisos a 31-07-2020	% Ejecución
A-03	Transferencias Corrientes - Reincorporación	72.692	72.165	99%	97.531	60.969	63%
<b>Total Ejecución ARN (Reintegración + Reincorporación)</b>		<b>200.786</b>	<b>199.112</b>	<b>99%</b>	<b>213.567</b>	<b>135.727</b>	<b>64%</b>

La Ejecución alcanzada por la ARN, frente a los recursos apropiados directamente a la entidad tanto para reintegración como para reincorporación, fue del 99% a cierre de la vigencia 2019 y del 64% a 31 de julio de 2020.



Tabla No. 12

Cifras en millones de pesos	FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP / SUBCUENTA REINCORPORACION					
	2019			2020		
	Apropiación a 31-12- 2019	Compromisos a 31-12-2019	% Ejecución	Apropiación a 31-07- 2020	Compromisos a 31-07-2020	% Ejecución
Garantías para una reincorporación económica y social sostenible	186.885	147.142	79%	160.110	73.538	46%
Estabilización y Consolidación de los Antiguos Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación –ETCR	28.143	28.038	100%	36.788	24.972	68%
Proyectos Productivos con la Cooperación Internacional	1.465	0	0%	1.465	0	0%
<b>Total Ejecución FCP</b>	<b>216.492</b>	<b>175.179</b>	<b>81%</b>	<b>198.363</b>	<b>98.510</b>	<b>50%</b>

Lo anterior se resume de la siguiente manera:

**Para la vigencia 2019** el Gobierno Nacional apropió recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN, al Plan Operativo -POA de la Sub cuenta Reincorporación, por un total de \$ 216.492 millones, de los cuales fueron ejecutados \$175.179 millones (81%) al cierre de la vigencia. Es importante precisar que el saldo correspondiente a \$41.313 millones (19%), se asignó al Plan Operativo 2020 y se encuentra comprometido en su totalidad.

**Para el año 2020** se asignaron al POA recursos totales por valor de 198.363 millones, y con corte a 31 de julio de 2020 se encuentra comprometido el 50%, correspondiente a \$ 98.510 millones.

**7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2019 y 2020 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.**

A continuación, se reflejan los avances logrados en cada uno de los planes que comprende la Planificación Institucional.

Para la vigencia 2019 la ARN obtuvo los siguientes resultados:

- ✓ **Plan Sectorial:** Contiene 25 indicadores y cumplimiento del 99%.
- ✓ **Plan Estratégico 2019-2022:** Se compone de 5 objetivos, 17 estrategias y 40 indicadores y cumplimiento acumulado del 90.2%.
- ✓ **Plan de Acción Institucional:** Cuenta con 48 productos, con 62 indicadores, y cumplimiento del 99.80%.
- ✓ **Plan de Acción CONPES 3931:** Está compuesto por 4 Objetivos Especificos, se registró un avance acumulado del 93% con respecto al 100% de la meta global del plan.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2020, la ARN obtuvo los siguientes resultados:

- ✓ **Plan Marco de Implementación:** Contiene 12 indicadores, planeado 32.64% y ejecutado 32.55%, para un avance del plan del 99.7%.



- ✓ **Plan sectorial:** Contiene 25 indicadores, planeado 32,64% y ejecutado 34,46%, para un avance del plan del 100%.
- ✓ **Plan de Acción Institucional:** Cuenta con 55 productos, 73 indicadores, planeado 37% y ejecutado 37.21%, para un avance del plan del 100%.
- ✓ **Plan de Acción CONPES 3931:** Está compuesto por 4 Objetivos Específicos, con un planeado 43.53% y ejecutado 42.73%, para un avance del plan del 98.16%.

**8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2021, indicando uso de los recursos.**

La composición y principales rubros presupuestales de la Agencia para la Reincorporación y Normalización es presentada en la siguiente tabla:

**Tabla No. 13**

**Composición y principales rubros presupuestales 2021 - uso de los recursos**

Cifras en millones de pesos

Descripción	Proyecto Ley PGN 2021	Uso de Recursos
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>135.795</b>	
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>133.495</b>	
Gastos de Personal	37.199	Nómina planta de personal y gastos derivados de ésta
Adquisición Bienes y Servicios	8.051	Bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad (servicios públicos, vigilancia, arriendo sede central, mantenimiento, aseo, control de acceso sedes, adquisición de mobiliario, etc.)
Transferencias Corrientes - Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (no de pensiones)	150	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad de los funcionarios de la entidad
Transferencias Corrientes - Fondo de Programas Especiales para la Paz: Programa de Reintegración Social y Económica	87.840	A través de este rubro se atienden los planes y programas de los procesos de reintegración (regular y especial) y de reincorporación, así como los gastos de funcionamiento de los Grupos Territoriales
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	255	Se atiende los gastos por concepto de semaforización por los impuestos de los vehículos de la entidad y la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República - CGR
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.300</b>	
Prevención riesgos de victimización y reincidencia en población en Proceso de Reintegración y en Reincorporación Nacional	460	Este proyecto busca disminuir la vulnerabilidad de la Población en Proceso de Reintegración/ Reincorporación frente a los riesgos de victimización y reincidencia.
Fortalecimiento de la Reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP	1.840	Este proyecto busca fortalecer la reincorporación de la población ex integrante de las FARC-EP a sus contextos sociales y económicos

Cifras en millones de pesos

**FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP / SUBCUENTA REINCORPORACION**



Descripción	Necesidad Real Anteproyecto 2021	Uso de Recursos
<b>Total Presupuesto ARN - Reincorporación (FCP - Funcionamiento)</b>	<b>212.974</b>	
Garantías para una reincorporación económica y social sostenible	167.666	Por esta Línea se realizan los desembolsos de los beneficios económicos de Reincorporación establecidos en el Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el Art.284 de la Ley 1955 de 2019, los beneficios son: * Asignación Única de Normalización, * Renta Básica * Asignación Mensual * Pago al Sistema de Protección a la vejez * Proyectos Productivos. De igual manera se dichos recursos se destinan para la Asistencia técnica y al consultoría de los proyectos productivos
Estabilización y Consolidación de los Antiguos Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación –ETCR	43.813	Estabilización y Consolidación de los Antiguos Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación –ETCR - e implementación del Proceso de Reincorporación de los Ex integrantes Farc-Ep en el marco de la ruta de reincorporación a largo plazo.
Proyectos Productivos con la Cooperación Internacional	1.495	Proyectos Cooperación Internacional - Pisci-Cultura del Común para la Paz"

Nota: Estos recursos deberán ser distribuidos a partir del presupuesto que tiene dispuesto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento de los puntos del Acuerdo Final y se asignarán en articulación con el FCP y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

**9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2021. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

A continuación, se señalan los proyectos para el logro de los objetivos misionales:

**A. Implementación Proceso de Reincorporación:**

Los recursos para la implementación de los compromisos relacionados con el punto 3 del Acuerdo de Paz, Fin del Conflicto, se asignan a favor de las dos entidades ejecutoras Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y Fondo Colombia en Paz (FCP) *Sub Cuenta Reincorporación* y hacen parte de los recursos que distribuye el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por tanto, es fundamental contar con los recursos asignados específicamente tanto a ARN como al FCP, de acuerdo con las necesidades programadas en el anteproyecto de presupuesto 2021 las cuales se encuentran alineadas con las metas establecidas en el Plan Marco de Implementación, y que se relacionan a continuación:

RECURSOS REINCORPORACIÓN SOLICITADOS 2021		
ENTIDAD	FUENTE DE RECURSOS	APROPIACIÓN
ARN	Presupuesto General de la Nación – PGN (Rubro Transferencias)	\$ 133.554
PA-FCP	Presupuesto General de la Nación – PGN (Rubro Transferencias)	\$ 212.974
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 346.528</b>

Nota: Estos recursos deberán ser distribuidos a partir del presupuesto que tiene dispuesto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento de los puntos del Acuerdo Final y se asignarán en articulación con el FCP y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

**Agencia para la Reincorporación y la Normalización**

Código Postal 110221

Bogotá D.C., Carrera 9 No. 11-66

PBX: 443 00 20.

[www.reincorporacion.gov.co](http://www.reincorporacion.gov.co)



## **B. Proyectos de Inversión**

En cuanto a los proyectos de inversión, se recalca que el que no sean asignados los recursos identificados en la actualización del proyecto de inversión “*Fortalecimiento de la Reincorporación Social Económica a los exintegrantes de las FARC-EP*”, para la vigencia 2021 pone en riesgo el cabal cumplimiento de los acuerdos logrados con las organizaciones étnicas en relación con los compromisos adquiridos por la entidad en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en lo relativo a la formulación, consulta e implementación de un Programa Especial de Armonización con enfoque étnico y de género.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

**ARTURO MARIO MARTÍNEZ ARTETA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Radicado: EXT20-009972

Proyectó: Daniela Castrillón Fernández – Contratista